



Nombre de alumno: Rodrigo Adoná Thomas Velázquez

Nombre del profesor: Mvz. Lorena Guadalupe Solís Meza

Materia: Ética y Bioética Veterinaria

Grado: 8°

Grupo: B

Comitán de Domínguez Chiapas a 15 de febrero 2025

INTRODUCCIÓN

Cualquier ser vivo, debe de ser tratado de una manera justa, con respeto, así como siempre hablar con la verdad, los dueños de los pacientes, deben tomar en cuenta que sus animales siempre necesitan atención, sobre todo porque son seres vivos. Muy pocas personas tienen conocimiento sobre los derechos que los animales tienen, así como es necesario respetarlas y realizarlas. Todos los animales son indefensos por lo que consecutivamente existe mucha gente cruel que los maltrata, los animalitos en situación de calle no tienen la culpa de estar en esa situación, simplemente que los dueños no son responsables y los tiran a la calle, la gente inconsciente los maltrata, los envenena, los lastima, sin pensar que son seres vivos que no tienen la culpa. Los actos de crueldad hoy en día son numerosos, por lo que es importante conocer los derechos de los animales, así como las leyes que lo protegen, ya que, ante cualquier situación, ya se tendría conocimiento sobre lo que se debe de hacer en caso de ver un acto de crueldad o maltrato. Es importante conocer las fechas importantes sobre la proclamación de los derechos de los animales, así como el poner en práctica el respeto a los animales, así como a los derechos es fundamental, para impulsarlas con las generaciones futuras, que se les debe de enseñar que cualquier ser vivo merece respeto, así como un lugar digno para vivir.

2.3 TRATO HACIA EL PACIENTE

Para llevarla a cabo con un mínimo de garantías legales, antes de proceder a ningún tipo de contacto o manejo con el paciente, es necesario: Proceder a la identificación completa y obtener el compromiso del cliente y Proceder a la identificación completa del paciente

En el caso de tratarse de animales domésticos perdidos o abandonados, o en el de cimarrones o silvestres, la persona que trae al paciente deberá comprometerse por escrito a hacerse cargo legalmente del paciente

Para recibir, entrar en contacto físico o atender a cualquier paciente, es obligatoria la cumplimentación previa completa y la firma del impreso de consentimiento informado y presupuesto inicial, por parte de la persona responsable del paciente

Para llevar a cabo cualquier procedimiento que requiera de la anestesiología (tranquilización, sedación, relajación muscular, anestesia local o general, etc.), es absolutamente obligatoria la cumplimentación previa completa y la firma del impreso de consentimiento de anestesia,

Para practicar la eutanasia a cualquier paciente, es absolutamente obligatoria la cumplimentación previa completa y la firma del impreso de consentimiento de eutanasia, por parte de la persona responsable del paciente

En el caso excepcional de no poder pagar en el momento del alta del paciente o en los plazos estipulados por el Hospital Veterinario, la persona que trajo al paciente deberá comprometerse por escrito a abonarlos, firmando el correspondiente impreso de reconocimiento de deuda.

2.4 DERECHOS DE LOS ANIMALES

El término animal es definido por la Real Academia Española como un “ser orgánico que vive, siente y se mueve por propio impulso”. Dentro de esta definición podríamos encontrarnos tanto con un animal no humano como con un ser humano. En consecuencia, animales y humanos tenemos características muy similares, y ello en relación a que nuestro instinto nos lleva a vivir, a sentir, a movernos, a buscarnos la vida, a encontrar comida, a escapar de los peligros, a relacionarnos con los de nuestra propia especie. Como dice Lorenzo Peña, “Compartimos con los demás animales y el fondo común de pautas de conducta, individual y social, que hemos heredado de un tronco del cual nuestra especie es solo una ramita”. Lo que nos diferencia a los humanos de los animales es nuestra capacidad de razonar, la libertad poseída para actuar de forma consciente, tener moral y ética, saber distinguir el bien del mal. Otra cosa es cómo se utilicen estas capacidades, pero no se puede discutir que las tengamos de forma innata. Asimismo, existe una gran diferencia entre humanos y animales, la cual estriba en que una persona, si muere, pierde más de lo que pierde un animal.”

2.5 PROCLAMACIÓN DE LOS DERECHOS ANIMAL

Artículo 1º. Todos los animales nacen iguales ante la vida y la tienen los mismos derechos a la existencia.

Artículo 2º a) Todo animal tiene derecho a ser respetado. b) El hombre, en tanto que especie animal, no puede atribuirse el derecho a exterminar a los otros animales o explotarlos violando su derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales. c) Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

Artículo 3º a) Ningún será sometido a malos tratos ni a actos crueles. b) Si la muerte de un animal es necesaria, debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.

Artículo 4ª a) Todo animal perteneciente a una especie salvaje, tiene derecho a vivir en libertad en su propio ambiente natural terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse. b) Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho.

Artículo 5º a) Todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del hombre, tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y de libertad que sean propias de su especie. b) Toda modificación de dicho ritmo o dichas condiciones que fuera impuesta por el hombre, es contraria a dicho derecho.

Artículo 6º a) Todo animal escogido por el hombre como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural. b) El abandono de un animal es un acto cruel y degradante.

Artículo 7º Todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad de trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo.

Artículo 8º a) La experimentación animal que implique sufrimiento físico o psicológico es incompatible con los derechos del animal, ya se trate de experimentos médicos, científicos, comerciales, o de cualquier otra forma de experimentación. b) Las técnicas alternativas de experimentación deben ser utilizadas y desarrolladas.

Artículo 9º Los animales criados para la alimentación deben ser nutridos, alojados, transportados y sacrificados sin causarles ni ansiedad ni dolor.

Artículo 10º a) Ningún animal será explotado para esparcimiento del hombre. b) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de ellos son incompatibles con la dignidad del animal.

Artículo 11º Todo acto que implique la muerte innecesaria de un animal es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida.

Artículo 12º a) Todo acto que implique la muerte de un gran número de animales salvajes es un genocidio, es decir, un crimen contra la especie. b) La contaminación y la destrucción del ambiente natural conducen al genocidio.

Artículo 13º a) Un animal muerto debe ser tratado con respeto. b) Las escenas violentas en las que haya víctimas animales deben ser prohibidas en el cine y en la televisión, a no ser que su objetivo sea denunciar los atentados contra los derechos del animal.

Artículo 14º a) Los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben ser representados a nivel gubernamental. b) Los derechos del animal deben ser defendidos por la ley, al igual que los derechos del hombre.

2.6 ELIMINACIÓN DE LA CRUELDAD

Hablar por los que no tienen voz y defenderles es una de las funciones sustantivas de la práctica profesional enfermera, sin que esté limitada a defender los derechos de los humanos. Cuando se extiende este amparo hacia aquellos que no pueden defenderse, pero que también tienen derechos, entonces eso dignifica la lucha. Los humanistas de todas las corrientes filosóficas proclaman la dignidad del hombre, su libertad y la igualdad de derechos, incluido el de gozar del bienestar, la paz, el progreso y el respeto mutuo para la convivencia, siendo en este marco donde la enfermería se nutre para mantener la humanización en sus actuaciones.

Son hombres adultos y adolescentes varones los que cometen intencionalmente un alto porcentaje de actos crueles

Las mujeres están más envueltas en casos de síndrome de Diógenes (hoarding, o acumulación enfermiza de animales abandonados) que los hombres

CONCLUSIÓN

Al tener en cuenta los derechos de los animales, es importante ejercerlos, así como concientizar a las demás personas, que todos los animales tienen derechos, así como leyes que los protegen contra la crueldad de las personas. Es importante mencionar que existen una serie de documentos, como respaldo de los veterinarios para manipular a las mascotas, así como para evitar problemas o consecuencias a futuro.

BIBLIOGRAFIA

<file:///C:/Users/HP/Documents/%C3%89tica%20y%20Bio%C3%A9tica%7B.pdf>

(Antología UDS 2025 pag. 27-40)